



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/02853	2016-81-1020-03474	04/05/2018

VISTO: el llamado a licitación abreviada LA 2016-21 para la adquisición de cubiertas destinadas a cubrir las necesidades del Centro de Mantenimiento de Flota para la contratación de servicios de alineación y balanceo de la flota vehicular, sustanciado en Expediente 2016-81-1020-03474;

RESULTANDO:

I) que una vez realizadas las tramitaciones pertinentes para el llamado a licitación abreviada en cuestión, por acto administrativo N° 17/05569 de fecha 11.08.2017, se adjudica entre otras empresas a MARNU S.A.;

II) que según surge de actuaciones 58 y 60 de la Dirección del Centro de Mantenimiento de Flotas, la citada Empresa no dió cumplimiento con el servicio adjudicado y solicita dejar sin efecto la misma por los motivos allí informados;

CONSIDERANDO:

I) que a través de la Dirección de Recursos Materiales, actuación 61, se notifica a la Empresa Marnu S.A. de la decisión de la Administración, otorgándole plazo para presentar los descargos correspondiente.

II) que transcurrido el plazo otorgado, la Empresa no da respuesta a lo notificado, se entiende conveniente dejar sin efecto la adjudicación realizada a la Empresa MARNU S.A. en acto administrativo N° 17/05569 de fecha 11.08.2017;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.-DEJAR SIN EFECTO la adjudicación realizada a la Empresa MARNU S.A. en acto administrativo N° 17/05569 de fecha 11.08.2017 por los motivos expuestos en el presente texto resolutivo .

2.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Mantenimiento de Flota y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00295 el 04/05/2018

- ✓ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✓ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
- ✓ Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marengo